



R- DNAT – 2020-0716

Salta, 03 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.220/2020

**VISTA:**

La solicitud de fs. 10, elevada por la estudiante Gabriela Paola Sarmiento de la carrera Geología - plan 1993, mediante la que peticona autorización para cursar en carácter de Alumno Vocacional asignatura que se dictan en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

Que, a fs. 13 la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que la solicitante cuenta con número de libreta universitaria de alumnos vocacionales.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** a la estudiante Gabriela Paola Sarmiento Libreta Universitaria de alumna vocacional: 419.312 a cursar en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2020, en carácter de Alumno Vocacional, la asignatura Geología Ambiental y Riesgo Geológico.

**ARTÍCULO 2.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES